

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

**3903 Extracto de la Orden de 16 de junio de 2023, de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos para reajuste de anualidades y por la que se declara el crédito disponible y su distribución presupuestaria definitiva relativo a la convocatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II).**

BDNS (Identif.): 543348

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543348>)

#### Dispongo:

**Primero.** Reajustar los créditos no concedidos de la anualidad 2022 previstos en la Orden de 5 de diciembre de 2022 por la que se modifica la Orden de 29 de diciembre de 2020, por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y se establece la distribución definitiva de los créditos presupuestarios de esta convocatoria, a la anualidad 2023 con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y distribución:

16.03.00.442J.767.22	Actuación 2	149.766,88 €
16.03.00.442J.767.22	Actuación 3	46.605,21 €
16.03.00.442J.767.22	Actuación 4	116.890,98 €
16.03.00.442J.777.22	Actuación 1	543.620,00 €
16.03.00.442J.777.22	Actuación 2	655.932,81 €
16.03.00.442J.787.21	Actuación 1	716.203,23 €
16.03.00.442J.787.21	Actuación 2	76.233,82 €
16.03.00.442J.700.99	Actuación 1	110.250,00 €
Ascendiendo a un importe total en 2023 de		2.415.502,93 €

**Segundo.** Declarar los créditos disponibles y aprobar su distribución presupuestaria definitiva en relación a los créditos autorizados previstos en el artículo 4.3 de la Orden de 29 de diciembre de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las ayudas correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), en los siguientes términos:



16.03.00.442J.767.22	Actuación 2	149.766,88 €
16.03.00.442J.767.22	Actuación 3	46.605,21 €
16.03.00.442J.767.22	Actuación 4	116.890,98 €
16.03.00.442J.777.22	Actuación 1	543.620,00 €
16.03.00.442J.777.22	Actuación 2	655.932,81 €
16.03.00.442J.787.21	Actuación 1	716.203,23 €
16.03.00.442J.787.21	Actuación 2	76.233,82 €
16.03.00.442J.700.99	Actuación 1	110.250,00 €
Ascendiendo a un importe total en 2023 de 2.415.502,93 €		

Murcia, 16 de junio de 2023.—La Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos, María del Valle Miguélez Santiago.